

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: WILLY GUERRA PONCE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	63,93	C-3	130.921	8.369.780
					0
		63,93			8.369.780
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.369.780	125.547
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				125.547

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 63,93m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 8129 del 13.11.92 Y R.F N° 5117 del 16.12.92, que aprueba y recibe una superficie de 37,30 m².

La regularización de una superficie de 63,93 m² esta compuesta por:

- 1° Piso (32,87 m²): cocina-comedor, escalera.
- 2° Piso (31,06 m²): Dormitorio.

Finalmente, la propiedad con destino a vivienda DFL N° 2/59, en dos niveles, queda con:

- Superficie total construida y recepcionada: 101,23 m²
- Superficie predial: 90,94 m²

Programa:

- 1° Piso (51,52m²): Estar, baño, Escalera, cocina-comedor.
- 2° Piso (49,71 m²): Dormitorio 01, dormitorio 02.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA/JCM/cfv.
Kardex 26.518